



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-0024

SALTA, 25 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.108/2018

VISTO:

La Res. DNAT-2020-506 – relacionada al aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva concedido al Prof. Luis Fernando Crespo – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Matemática I" (1° Año) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología – hasta el 31 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 24 – realizada el 14 de diciembre de 2021, resolvió autorizar la prórroga desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de los docentes de Sede Regional Orán. **Al mismo tiempo dispuso prorrogar los casos que tengan vencimiento y que dispongan de economías para ello.**

Que por lo expuesto se procede a prorrogar el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos del Prof. Luis Fernando Crespo – a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución.

Que el gasto emergente del presente aumento se imputa a las economías que surgen de la Escuela de Geología, de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

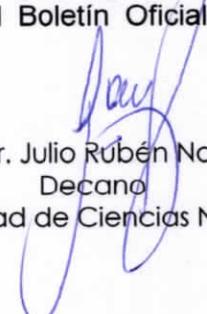
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos del **Prof. LUIS FERNANDO CRESPO** – DNI N° 32.629.134 – para colaborar con la cátedra MATEMATICA de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución, las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto ocasionado por el presente aumento a las economías del cargo vacante de profesor titular con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Geología, de la planta aprobado, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a Prof. Crespo, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales